MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCION IM N°. 100/2023.

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nro. 18/2023, CON ID. Nro. 432954, COMO ASI TAMBIEN AUTORIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PARA LA COLOCACION DE ALCANTARILLADOS TIPO CAJON, CON COLOCACION DE ALAS DE ENTRADA Y SALIDA EN HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE CALLEJON 25 DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Zanja Pytã, 27 de junio del 2023.

VISTO: La nota de pedido de aprobación de los Planos y planillas referente **AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nro. 18/2023, CON ID. Nro. 432954, COMO ASI TAMBIEN AUTORIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PARA LA COLOCACION DE ALCANTARILLADOS TIPO CAJON, CON COLOCACION DE ALAS DE ENTRADA Y SALIDA EN HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE CALLEJON 25 DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.**

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

POR LO TANTO.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1 APROBAR los Planos y planillas, referente **al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nro. 18/2023, CON ID. Nro. 432954, PARA LA COLOCACION DE ALCANTARILLADOS TIPO CAJON, CON COLOCACION DE ALAS DE ENTRADA Y SALIDA EN HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE CALLEJON 25 DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.**

ARTICULO 2 AUTORIZAR la realización de la citada obra, pues la misma es de suma importancia para permitir a los pobladores de esa localidad, pues es el único camino de ingreso y salida de dicha colonia hacia la ciudad de Pedro Juan Caballero y la zona urbana de la ciudad de Zanja Pyta.

ARTICULO 3 COMUNICAR y cumplido insértese en el archivo oficial de esta institución municipal.

Abg. Aníbal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablino Arévalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pytã - Py.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay